

**PROGRAMA IBEROAMERICANO
DE ACCESO A LA JUSTICIA**

Título del Programa: *Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia*

Países proponentes: Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Área Temática: Sector Justicia. Acceso a la Justicia

Secretaría Técnica: Secretaría General de la COMJIB

Año de presentación: 2010

Fecha de inicio y duración: 2012-2015

Costo: 570.000 € en 3 años para el Programa. Prevista la constitución de un Fondo específico adicional para la financiación de proyectos pilotos.

RESUMEN EJECUTIVO

El acceso a la justicia constituye un área de políticas públicas en materia de justicia que ha sido relegada y marginada respecto a otras áreas de reforma en materia de justicia. Diversos factores contribuyen a incentivar un tratamiento específico de la temática: una visión de la justicia como servicio público para la garantía de los derechos, en el marco de un enfoque de derechos que garantice un adecuado cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, especialmente de aquellos que están en situación de mayor vulnerabilidad; un enfoque de la justicia como proceso que trasciende el mero proceso judicial, y que anima a la adopción de políticas integrales y coordinadas; una convicción de que son los ejecutivos quienes tienen que asumir la responsabilidad de la adopción de estas políticas, corrigiendo factores que han puesto en otras instituciones del sector justicia la responsabilidad de estas políticas; y la complementariedad de las políticas de acceso a la justicia con las que tratan de promover una mayor cohesión social en la región iberoamericana.

El objetivo del Programa es promover un mayor acceso a la justicia en Iberoamérica, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de un fortalecimiento de las políticas públicas llevadas por los gobiernos de la región, mediante un posicionamiento del tema de acceso a la justicia en un lugar preferente en la agenda sobre reformas judiciales en Iberoamérica, y a través de la puesta en marcha de reformas en otros ámbitos que incidan directamente en la posibilidad de ofrecer adecuadamente este servicio público.

Las líneas de acción en torno a las que se orienta este Programa son:

- a) Apoyo a la implementación de Planes de Acción Estatales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia y de experiencias piloto.
- b) Labores de diagnóstico y evaluaciones comparadas acerca del acceso a la justicia en Iberoamérica, incluyendo un registro de prácticas en la materia en diversos países de la región, a través de la conformación de un apartado específico en Observatorio Iberoamericano de Justicia (www.comjib.org/observatorio).
- c) Promoción de iniciativas de capacitación y formación de operadores de justicia. Las iniciativas dirigidas a los operadores incluyen a jueces, fiscales, defensores públicos y otros, poniendo énfasis en los estándares internacionales de derechos humanos referidos al acceso a la justicia.
- d) Puesta en marcha de proyectos piloto de acceso a la justicia de grupos vulnerables (pueblos indígenas, jóvenes) y de atención a las mujeres, especialmente de mujeres víctimas de violencia de género y de trata y tráfico de seres humanos.

El programa tiene un Presupuesto total de 570.000 €, al margen de recursos adicionales que puedan recabarse de otros socios. El Programa se presenta desde un enfoque posibilista, independientemente de los recursos adicionales que previsiblemente puedan conseguirse en el futuro. La distribución por países queda reflejada en el siguiente cuadro:

<i>País</i>	<i>Aporte anual</i>
España	50.000,00 €
Brasil	30.000,00 €
México	30.000,00 €
Chile	20.000,00 €
Perú	20.000,00 €
Nicaragua	10.000,00 €
Ecuador	10.000,00 €
Rep. Dominicana	10.000,00 €
Paraguay	10.000,00 €
Total Anual	190.000,00 €

DOCUMENTO DE PROGRAMA

PRESENTACIÓN

Este documento, siguiendo los lineamientos establecidos en el Convenio de Bariloche, así como las pautas del Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana, contiene la justificación y contexto de un Programa en la materia (incluyendo en dicho apartado las dimensiones del acceso a la justicia, la situación sobre el tema en la región, las iniciativas emprendidas al respecto por la COMJIB y la SEGIB, así como por otros Organismos Internacionales de ámbito iberoamericano, y la justificación de un eventual Programa); los objetivos del Programa Iberoamericano; las líneas de acción, indicadores y resultados esperados del mismo; la integración de etnia, género y juventud en el Programa; la organización del mismo; y su Presupuesto.

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

1.1. Dimensiones del Acceso a la Justicia

La noción de acceso a la justicia ha experimentado importantes transformaciones a lo largo del tiempo. La dificultad de precisar esta noción radica en que ella encierra dos de los propósitos fundamentales del sistema de justicia: por una parte, el acceso al sistema judicial - donde las personas pueden reclamar el cumplimiento de sus derechos- y, por otra, los medios alternos de resolución de conflictos, desde una perspectiva amplia de justicia (judicial y extrajudicial) que involucre a las instituciones públicas en su conjunto.

La acepción amplia de “Acceso a la Justicia” es aquella que no sólo incluye la tutela judicial efectiva y las garantías del debido proceso en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, sino que abarca todo mecanismo que sea eficaz para la resolución de un conflicto jurídico.

Tradicionalmente, el acceso a la justicia fue entendido más como una prerrogativa del Estado que como un derecho fundamental. En las últimas décadas ha venido cobrando fuerza la idea del acceso a la justicia como un derecho con las características señaladas. La importancia del acceso a la justicia como derecho fundamental es que por medio de este derecho se le da contenido material a la igualdad formal mediante la exigibilidad de otros derechos y la resolución de conflictos entre particulares o entre particulares y el Estado. Por lo mismo, el acceso a la justicia es concebido como una especie de “derecho bisagra”, en cuanto permite dar efectividad a los distintos derechos, civiles y políticos y económicos, sociales y culturales, abriendo el camino para reclamar por su cumplimiento y así garantizar la igualdad y la no discriminación.

El paso que va de la consagración de derechos a la materialización de los mismos se consigue por dos vías básicas: 1) el diseño e implementación de políticas públicas que le den contenido a los derechos y 2) el acceso a la justicia, el cual faculta al ciudadano para que en caso de vulneración de los derechos pueda reivindicar su cumplimiento de manera efectiva.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el derecho de acceso a la justicia se encuentra consagrado en múltiples normas convencionales, como el Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Europea de Derechos Humanos han sido ratificados por la mayoría de los Estados Iberoamericanos, según los instrumentos regionales que les sean aplicables.

La vigencia de este derecho se halla estrechamente relacionada con la construcción de sistemas democráticos fuertes y con el desarrollo de un Estado de Derecho. Como lo demuestran diversos estudios y encuestas, la democracia en la región presenta graves insuficiencias, especialmente por los niveles de desigualdad y por las limitaciones en las formas de participación ciudadana. Por su parte, la noción de un Estado de Derecho, uno de cuyos ejes centrales consiste en que los órganos estatales se ciñan en su quehacer a parámetros jurídicos precisos, predeterminados y eficaces, manifiesta también importantes carencias en la región.

La cada vez mayor conflictividad social plantea serios retos a los países en la resolución de los mismos y el sistema judicial tiene un papel central al respecto. Como se ha señalado, “[l]a función jurisdiccional de nuestra época se encuentra sujeta a una profunda revisión en virtud de su creciente complejidad, ya que lo que se había concebido de manera tradicional como una actividad puramente técnica de resolución de conflictos jurídicos se ha transformado en uno de los servicios públicos esenciales del Estado contemporáneo”.¹ De hecho, en este sentido la convicción es tal que una de las recomendaciones finales de la Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos celebrada en Las Palmas de Gran Canaria en 2006, está orientada precisamente en esta dirección e instaba a los países en la consideración de la administración de Justicia como servicio público.²

A la vista de todo lo expuesto, conviene concretar que el “acceso a la justicia” goza de una dimensión judicial, que entra en juego en el momento en el que las partes se abocan ya al proceso como forma de solución de un conflicto, y una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a la Justicia, aún antes de que se vean involucradas en un conflicto.

Del mismo modo que el Poder Judicial, en el más amplio sentido, adquiriría la responsabilidad del cumplimiento del acceso a la Justicia, es a los Ministerios de Justicia a quienes compete liderar las políticas públicas adecuadas y coordinar a todas las instituciones involucradas para conseguir que el acceso esté garantizado para todos los grupos sociales y no sólo en los procesos judiciales sino en los previos a estos y en los extrajudiciales, siguiendo el concepto de acceso a la justicia como servicio público desde una perspectiva amplia y no meramente formal. Lejos de superponerse o excluirse, estas dos visiones se complementan, y encuentran su razón de ser en las funciones que les son propias a cada institución, actuando ambos como garantes, cada

¹ Héctor Fix-Zamudio y José Ramón Cossío Díaz, *El ordenamiento judicial en el ordenamiento mexicano*, México: Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 15.

² Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, p. 2.

cual en el ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones. Ahora bien, es también evidente que los poderes ejecutivos tienen una responsabilidad ineludible en lo que se refiere a la adopción de políticas públicas en el sector justicia, más clara aún en un ámbito que comprende aspectos que trasciende el proceso judicial.

1.2. La Situación del Acceso a la Justicia en Iberoamérica

Un hecho relevante de la historia reciente de los países iberoamericanos es que en las últimas dos décadas casi la totalidad de ellos se han abocado a la tarea de reformar sus sistemas de justicia. El mayor foco de atención de dichas reformas ha sido el sistema de justicia criminal, pero también ha habido transformaciones en aspectos orgánicos del sistema judicial, así como en materia civil y laboral. Una finalidad elemental de estas reformas ha sido la de encarar los problemas que históricamente ha padecido el sistema judicial en Iberoamérica, en especial su carencia de suficiente independencia e imparcialidad.

A partir de las reformas a la justicia, el Poder Judicial empieza a desplazarse de la periferia a un lugar más central del debate público. Si bien tales reformas han producido cambios relevantes en los sistemas judiciales, ellos todavía presentan serias insuficiencias en materia de acceso a la justicia, lo cual podría deberse a lo complejo del tema y que desde la perspectiva amplia del concepto de acceso a la justicia instituciones que también están en la obligación de brindar este servicio público no lo hacen porque se ha generalizado la idea de que esta tarea sólo corresponde al poder judicial.

La centralidad reconocida a la cuestión de la cohesión social, eje de una serie de estudios en los últimos años y tema central de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de noviembre de 2007, permite efectuar un nuevo punto de abordaje al acceso a la justicia. La cohesión social viene siendo considerada de manera creciente como un aspecto principal para el fortalecimiento de los sistemas democráticos en la región.

La vinculación de la cohesión social con el acceso a la justicia emana de la importancia de hacer efectivos los derechos de las personas, fortalecer su confianza en el sistema judicial e incidir en la calidad de vida de los ciudadanos. Si se aspira a políticas de desarrollo basadas en un enfoque de derechos, los catálogos que los consagran no pueden ser meramente enunciativos, sino que debe existir la posibilidad real para la población de hacerlos valer. Para ello, el acceso de la ciudadanía a las instituciones públicas - y específicamente al sistema judicial como garante de los derechos- resulta fundamental.

En especial, resalta la importancia de garantizar el derecho a no ser discriminado, por constituir un derecho que atraviesa y sustenta a los demás y que define la posición de las personas en la sociedad. Este derecho incluye, desde luego y en lugar principal, el poder acceder en condiciones de igualdad ante el sistema judicial. De otro modo, se comienza violando un derecho fundamental de las personas precisamente en el lugar en donde ellas debieran poder ir a buscar reparación por las discriminaciones de que son objeto en la sociedad.

La exclusión aludida no consiste únicamente en la ausencia de políticas públicas que equiparen a los grupos vulnerables con el resto de la población en el goce y ejercicio de sus

derechos, sino también en el hecho de que el Estado no elimine todos los obstáculos que impiden que tales derechos sean efectivos. Allí se encuentra la mayor virtud del derecho de acceso a la justicia, dado que permite exigir la equiparación de todos ante la ley.

1.3. Iniciativas emprendidas por la COMJIB y la SEGIB

- La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB, viene desarrollando una línea de trabajo dedicada al fomento del acceso a la justicia tras su identificación como materia de tratamiento prioritario tanto en la XV Reunión Plenaria celebrada en Gran Canaria en 2006 como en la XVI Reunión Plenaria de la Conferencia celebrada en San José en el año 2008.
- Posteriormente, en el mes de agosto de 2008, se llevó a cabo en Santiago de Chile una Reunión de altos cargos técnico-políticos de los Ministerios de Justicia de Iberoamérica sobre acceso a la justicia, organizada por la COMJIB y el Gobierno de Chile (que lidera la línea de trabajo sobre la materia en la COMJIB). La reunión tuvo por objeto analizar la posibilidad de crear el Programa al cual se refiere el presente documento, sirviendo como base una versión previa del presente documento.
- Este tema ocupa el centro del debate en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos desde el año 2006. En ese foro, se destacaba la importancia del acceso a la justicia, tema que estimaba conveniente fortalecer en su tratamiento dentro de la agenda política y, en particular, en relación con las personas pobres y desfavorecidas. Posteriormente, en la XVI Reunión Plenaria de Ministros de Justicia de la COMJIB celebrada en San José, en 2008, se afianzó este impulso de los Ministros, indicándose en las conclusiones:
 - Que el acceso a la Justicia es una exigencia de las modernas democracias, que constituye premisa indispensable para garantía de la Justicia, que debe ser abordada desde los Ministerios de Justicia, como política pública de Estado.
 - Que las políticas de acceso a la Justicia deben responder a las concretas realidades de las áreas geográficas en las que van a ser implantadas, por lo que se compadecen bien con planes nacionales, subregionales o regionales de actuación.
- Después de la XVI Reunión Plenaria de la COMJIB de San José en 2008, se iniciaron una serie de avances en la línea, se acordó que “los trabajos de esta línea de actuación se orienten a la posible presentación, en el momento en que se dieran las condiciones para ello, de un programa iberoamericano de cooperación, a presentar, en su caso, a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
- Además, desde 2007 se viene llevando a cabo diferentes acciones que han derivado en el compromiso de crear un Plan Integral de Acceso a la Justicia que sirva como Plan Modelo para que luego cada país determine de qué forma y en qué aspectos lo aplica. Otra de las acciones comprendidas en esta línea es la promoción del conocimiento de los derechos que tienen los ciudadanos, específicamente en lo que se refiere a su derecho a la tutela judicial efectiva. Finalmente, la línea de acceso se ha tratado de focalizar en proyectos específicos que promuevan el acceso a la justicia de grupos especialmente vulnerables (víctimas de violencia

de género o jóvenes) a través de mecanismos que favorezcan la resolución de conflictos, como la mediación.

- La última Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, celebrada en México los días 21 y 22 de octubre de 2010, ha vuelto a priorizar el acceso a la Justicia como línea de trabajo esencial de la COMJIB, aprobando la propuesta específica de poner en marcha un Programa Iberoamericano en Acceso a la Justicia, que facilite y haga más viable la puesta en marcha de políticas públicas específicas para garantizar este derecho. Se consideró éste un momento propicio para lanzar esta propuesta, según las consideraciones posteriormente señaladas. Igualmente en esta Conferencia se aprobó la recomendación relativa a la promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas de delitos en el marco del proceso. De conformidad con esta Recomendación, los Estados de la COMJIB han asumido el compromiso de establecer políticas públicas horizontales que creen, mejoren, favorezcan o consoliden las necesarias estructuras para garantizar estos derechos. Para ello se encomendó, entre otras acciones, la elaboración de protocolos de implementación.

- Por su parte, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) emprendió en el año 2007, en el marco de un Convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la realización de un Informe sobre Acceso a la Justicia en Iberoamérica. Dicho estudio efectuó un relevamiento y sistematización de la información existente y formuló una serie de recomendaciones para fortalecer dicho acceso en la región. El Informe fue presentado a la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en Santiago de Chile en noviembre de 2007.

1.4. Justificación de un Programa sobre Acceso a la Justicia

Los trabajos precedentes de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), junto con las informaciones recabadas en la elaboración del citado informe de la SEGIB sobre la situación del acceso a la justicia en Iberoamérica, no dejan lugar a dudas sobre la conveniencia de atender esta materia, y han constituido el origen de la preocupación de la COMJIB, apoyado en este extremo por la SEGIB, por crear un Programa de Cooperación Iberoamericano focalizado en el acceso, asumiendo el impulso y el liderazgo que deben tener los Ministerios de Justicia y autoridades homólogas en este ámbito.

En términos generales, en las últimas décadas puede apreciarse un incremento muy significativo de la atención internacional e interna de los países de la región acerca de la necesidad de mejorar la calidad e impacto de los sistemas judiciales en la región. Por lo que se refiere al acceso a la justicia, si bien la atención a su respecto también se ha visto fortalecida en el último tiempo, el grado en que ello ha ocurrido ha sido considerablemente menor que el que ha tenido lugar respecto de las reformas judiciales como conjunto. A pesar de tratarse de uno de los aspectos más cruciales en materia judicial, debido al impacto que el acceso a la justicia posee para el adecuado ejercicio de los derechos por parte de la población y en definitiva para el funcionamiento del sistema judicial mismo, el menor nivel de atención parece tener que ver con la invisibilidad social de aquellos a quienes resulta difícil o imposible acceder a dicho sistema. Esto es especialmente grave, por el grado de marginación y el impacto del mismo, en el caso de los colectivos que se hallan en situación de vulnerabilidad. Además, se ha visualizado el acceso como

un tema exclusivo, a veces, de los poderes judiciales y no tanto como una política pública del sector justicia.

Esta atención secundaria a los problemas que presenta el acceso a la justicia se ha traducido a menudo en políticas públicas y diseños institucionales que presentan serias deficiencias. Así, dichas políticas suelen carecer de sustento en estudios sobre la realidad que pretenden regular; son escasamente sistemáticas y se llevan a cabo de manera aislada y sin coordinación con iniciativas análogas; con frecuencia se ejecutan por medio de proyectos piloto a los que no se les da seguimiento; a menudo no consideran en lugar relevante la situación de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad; muchas veces, no existen mecanismos de integración y recomendaciones específicas y, de manera general, no se hallan adecuadamente insertas en el conjunto de políticas públicas del área de justicia; entre otras insuficiencias.

El escenario existente hace ineludible el diseño de estrategias que conecten las metas y los objetivos de las políticas públicas con el conjunto de principios y estándares propuestos en el campo de los derechos humanos, especialmente en lo referente al alcance del derecho a la igualdad y a la no discriminación, y el derecho de acceso a la justicia.

A través de la creación de un Programa Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia se pretende dar un salto cualitativo en el tratamiento de esta materia en la región. De este modo, se aspira a que Estados participantes lleven adelante políticas públicas integrales al respecto, yendo más allá de los proyectos piloto que han sido las iniciativas emprendidas con mayor frecuencia. Aunque entre las líneas de acción que se proponen en el apartado siguiente se incluye también el apoyo a proyectos piloto, éstos están concebidos como una etapa hacia un trabajo de largo plazo en la materia, y de allí que su sostenibilidad en el tiempo sea uno de los factores más importantes a considerar al momento de determinar qué proyectos son apoyados por el Programa Iberoamericano.

En este sentido, la elaboración e implementación de Planes Nacionales sobre Acceso a la Justicia, apoyados por el Programa y evaluados periódicamente, constituyen un elemento central, ya que servirán de herramienta para el desarrollo de políticas públicas en la materia con las características anotadas en el párrafo anterior. Asimismo, el diseño y ejecución de Planes subregionales y regionales permitirá el trabajo conjunto de los países y un aprendizaje recíproco de sus experiencias y sus buenas prácticas, para fortalecer las labores en la materia. Al igual que los Planes Nacionales, los de carácter subregional y regional serán evaluados periódicamente y acompañados en su desarrollo y fortalecimiento por el Programa Iberoamericano. Se potenciarán la puesta en marcha de proyectos que promuevan la inclusión y el acceso de grupos especialmente vulnerables, como jóvenes o población indígena. Igualmente, resulta necesario tomar en consideración la especial dificultad para el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género, por lo que en este Programa se prestará especial atención a la relación entre la situación de la mujer y la justicia.

2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA

El acceso a la justicia ocupa en la actualidad el centro del debate en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. En este sentido, durante la XV Conferencia de

Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en 2006, se destacaba la importancia del acceso a la justicia, a la vez que estimaba conveniente fortalecer en su tratamiento dentro de la agenda política y, en particular, en relación con las personas pobres y desfavorecidas. Así, la Conferencia señalaba entonces en sus conclusiones:

- Un mejor acceso a la justicia es un factor que incide en la superación de la situación de pobreza y brinda condiciones favorables para mejorar el desarrollo humano, así como fortalece la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolida la gobernabilidad democrática;
- Fundadas en información confiable sobre las necesidades de la población en esta materia [...] es preciso contar con una política pública de acceso a la justicia como un área prioritaria de la agenda de gobierno.³

Posteriormente, en la XVI Reunión Plenaria de Ministros de Justicia de la COMJIB celebrada en San José, en 2009, se afianzó este impulso de los Ministros, indicándose en las conclusiones:

- Que el acceso a la Justicia es una exigencia de las modernas democracias, que constituye premisa indispensable para garantía de la Justicia, que debe ser abordada desde los Ministerios de Justicia, como política pública de Estado.
- Que las políticas de acceso a la Justicia deben responder a las concretas realidades de las áreas geográficas en las que van a ser implantadas, por lo que se compadecen bien con planes nacionales, subregionales o regionales de actuación.

Más recientemente, en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos celebrada en México D.F., 21 y 22 de octubre de 2010, se priorizó la línea de acceso a la justicia en los trabajos de la COMJIB, aprobándose la propuesta para crear un Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia.

En materia internacional los procesos de democratización también supusieron cambios y compromisos para los Estados de Iberoamérica, en la medida en que a partir de su tránsito a la democracia se inició el proceso de ratificación de instrumentos internacionales de carácter universal y regional en materia de derechos humanos. La importancia de tales hechos respecto al acceso a la justicia radica en que esos tratados de derechos humanos establecen obligaciones para los Estados en materia de Tutela Judicial y Garantías Judiciales, con lo que ajustar los sistemas judiciales. En este sentido, en la XVI Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos celebrada en San José en septiembre de 2008, se establece que “el acceso a la justicia es una exigencia de las modernas democracias, constituyendo premisa indispensable para garantía de la Justicia, que debe ser abordada desde los Ministerios de Justicia, como política pública de Estado”.

4. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los destinatarios directos del Programa son los tomadores de decisiones en el ámbito de las políticas de justicia, específicamente los ministerios de justicia, así como otros operadores jurídicos, como cortes supremas de justicia, fiscalías, defensorías públicas y otros actores públicos y privados. Ellos se beneficiarán directamente del conocimiento aportado tanto en términos estadísticos, que les sirva como referencia y como línea de base para poner en marcha políticas

³ XV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, 2006.

en materia de acceso a la justicia, como del conocimiento acumulado a través de otras experiencias, ya que los resultados obtenidos en otros países por procesos de reforma en materia de acceso pueden resultar de enorme utilidad para la puesta en marcha de nuevas políticas. En ese sentido, este proyecto serviría de plataforma de intercambio de experiencias de acuerdo a los modelos de cooperación iberoamericana y cooperación triangular que desarrollan la SEGIB y la COMJIB.

Los beneficiarios indirectos son la población en general de estos países, que se verían afectados positivamente por la adopción de las políticas de acceso a la justicia. Específicamente, serán destinatarios de este programa grupos vulnerables que ven limitado su derecho al acceso a la justicia, como jóvenes, menores y grupos indígenas. Mención aparte merece el grupo de mujeres víctimas de violencia de género, al que se orientan parte de las acciones del Programa.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.1. Objetivo General:

Promover un mayor acceso a la justicia en Iberoamérica, especialmente de los grupos más vulnerables, a través de un fortalecimiento de las políticas públicas de los gobiernos de la región, mediante un posicionamiento del tema de acceso a la justicia en un lugar preferente en la agenda sobre reformas judiciales en Iberoamérica, y a través de la puesta en marcha de reformas en otros ámbitos que incidan directamente en la posibilidad de ofrecer adecuadamente este servicio público.

5.2. Objetivos Específicos:

I) Fomentar la elaboración e implementación de políticas públicas en la materia, a través de la preparación de Planes Estatales, subregionales y regionales.

II) Fortalecer las capacidades de diagnósticos, seguimientos y evolución en la materia, aprovechando las buenas prácticas e intercambiando experiencias.

III) Desarrollar la formación de los operadores del sistema de justicia en lo concerniente al acceso al mismo.

IV) Facilitar el contacto entre los responsables gubernamentales en materia de acceso a la justicia de manera que se promueva la cooperación horizontal.

V) Fortalecer la creación de proyectos piloto provisto de adecuados mecanismos de seguimiento tomando en cuenta de manera especial la situación de grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y los jóvenes, así como promover políticas y acciones que faciliten el acceso a la justicia de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a las mujeres víctimas de violencia de género y de trata y tráfico de seres humanos. Para desarrollar este objetivo, se podrá crear un Fondo específico que facilite la financiación de estos proyectos, al margen de la financiación de base del Programa.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

6.1. Líneas de Acción

A partir de los estudios emprendidos por la COMJIB y la SEGIB, de los debates sostenidos en la Reunión de Expertos celebrada en Santiago de Chile a fines de 2007 a iniciativa de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, se describen a continuación las áreas de trabajo que podría incluir un Programa Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia:

a) Apoyo a la implementación de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia. Existe actualmente una serie de iniciativas en curso en materia de acceso a la justicia en los distintos países iberoamericanos. Sin embargo, se trata en su mayor parte de emprendimientos que suelen ocupar un lugar secundario en la agenda de las reformas judiciales en la región.

Las iniciativas llevadas a cabo en materia de acceso a la justicia han sido por regla general aisladas y sin una coordinación adecuada con otras tareas o instituciones del sector justicia. En este sentido la definición de Planes de Acción Nacionales, Subregionales y Regionales, perseguiría racionalizar y hacer más coherentes tales iniciativas, dotándolas de una mayor sistematicidad, insertándolas dentro de un diseño más amplio de las políticas públicas de justicia. Cabe señalar que diversos órganos internacionales de derechos humanos han puesto énfasis en la importancia de que los Países formulen Planes en relación con tales derechos. Emprender Planes respecto del derecho de acceso a la justicia resulta especialmente necesario, habida cuenta de que afecta a los grupos más expuestos a ser vulnerados en sus derechos.

El establecimiento de un Fondo permitiría que de manera voluntaria, y de acuerdo a su propio grado de interés y sus necesidades en materia de acceso a la justicia, los Estados iberoamericanos puedan fortalecer sus capacidades de acción respecto del acceso a la justicia.

A través del Programa se podrá brindar asistencia técnica a los Estados que así lo quisiesen en el diseño de los Planes Nacionales, Subregionales y Regionales y se hará un seguimiento y evaluación de los proyectos financiados.

La elaboración y ejecución de los mencionados Planes debiera considerar además el carácter transversal del acceso a la justicia, en términos temáticos y de actores, favoreciendo el trabajo de Redes con otras instituciones estatales, con organizaciones de la sociedad civil, con medios de comunicación, etc.

b) Llevar a cabo labores de diagnóstico y evaluaciones comparadas acerca del acceso a la justicia en Iberoamérica, incluyendo un registro de prácticas en la materia en diversos países de la región, a través de la conformación de un apartado específico en Observatorio Iberoamericano de Justicia (www.comjib.org/observatorio) que conduzca y promueva actividades de difusión al respecto.

La gran mayoría de los estudios de diagnóstico emprendidos hasta la fecha sobre el tema en la región han sido llevados a cabo en el contexto de proyectos piloto, de alcance temporal limitado, y a los que no se les ha dado adecuado seguimiento.

La realización de labores de carácter permanente al respecto contribuiría a subsanar este déficit, en la medida en que el mismo permitiría emprender diagnósticos y evaluaciones normativas y empíricas de manera regular. Esto permitiría contrastar experiencias, detectar las insuficiencias que éstas pudieran presentar, así como relevar las normativas y prácticas de distintos países iberoamericanos que hayan conducido al fortalecimiento del acceso a la justicia de la población o de determinados sectores de ella, de manera de aprender de ellas y socializarlas. Aunque debido a la diversidad de carencias y necesidades en materia de acceso a la justicia un componente de esta naturaleza tendría que priorizar determinados diagnósticos y evaluaciones, el hecho de operar de manera continuada y la difusión amplia de sus labores debieran producir un efecto dinamizador al interior de los Estados, en términos institucionales y de prácticas.

Eventualmente ello debiera conducir además a que al interior de los Estados se desarrollen iniciativas análogas, de manera de establecer el monitoreo de la situación y las iniciativas en materia de acceso a la justicia como un componente habitual de las políticas públicas sobre este particular. Si bien en la actualidad en una serie de Estados de la región existen organismos estatales que monitorean la situación interna en materia de derechos humanos, el componente que aquí se propone contribuiría a que dichas labores tuvieran como uno de sus focos principales de atención el acceso a la justicia de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.

Uno de los déficit habituales en la formulación de políticas públicas en materia de acceso a la justicia en la región radica en que ellas son diseñadas y planificadas en abstracto, sin basarse en antecedentes suficientes acerca de la situación real. El desarrollo sistemático de iniciativas de monitoreo a través de un Observatorio Iberoamericano y sus eventuales correlatos a nivel local de los Estados permitiría la elaboración de políticas públicas más adecuadas y eficaces, diseñadas en función de las necesidades locales.

Con el fin de contar con una línea de base que posibilite llevar a cabo estas labores de monitoreo y seguimiento y que facilite conocer los avances desarrollados en el marco de este Programa, se propone realizar un diagnóstico inicial acerca de la situación en relación al acceso a la justicia en los países participantes.

c) Desarrollar y promover un conjunto de iniciativas de capacitación y formación de operadores de justicia. Las iniciativas dirigidas a los operadores tendrían que incluir a jueces, fiscales, defensores públicos y otros, poniendo énfasis en los estándares internacionales de derechos humanos referidos al acceso a la justicia, tanto en aspectos sustantivos temáticos como en aquellos relativos a aspectos procesales. Las actividades mencionadas debieran incluir de manera relevante los alcances del principio de no discriminación y su aplicación práctica en la actividad judicial, así como el papel del sistema judicial respecto de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad.

Si bien existen en la actualidad numerosas actividades de formación en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el acceso a la justicia no suele ser un componente relevante en ellas, ni existen iniciativas dirigidas a proporcionar una formación al respecto para los operadores de justicia.

Lo que aquí se plantea es precisamente la necesidad de diseñar y llevar a cabo iniciativas de formación referidas específicamente al derecho a la justicia, entendido como un derecho humano, y cuya comprensión, por lo mismo, requiere de un estudio de los estándares consagrados sobre la materia en los instrumentos internacionales.

Estas labores de formación contribuirían a sensibilizar a los operadores acerca de los alcances y magnitud de los problemas de acceso a la justicia en la región; a dotarlos de herramientas básicas de información en la materia; a desarrollar en ellos capacidades prácticas para hacer efectivos tales estándares en sus respectivos roles; y, más genéricamente, a promover una transformación del sistema de justicia en la dirección de hacerlo más permeable a las necesidades de los ciudadanos.

Estas iniciativas debieran incluir tanto aspectos sustantivos temáticos como aquellos relativos a aspectos procesales. En lo concerniente a los aspectos sustantivos, ellas tendría que incorporar de manera relevante los alcances del principio de no discriminación y su aplicación práctica en la actividad judicial, así como el papel del sistema judicial respecto de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo, se deberían incorporar otras dimensiones extrajudiciales de la atención y el acceso a la justicia a los grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Por lo que se refiere a los aspectos procesales, la formación debería prestar especial atención y sensibilizar a los operadores de justicia acerca de las graves limitaciones que para el acceso a la justicia suponen las visiones y mecanismos formalistas predominantes en los sistemas judiciales en la región, en desmedro de una perspectiva que sitúe en lugar principal a los parámetros de derechos humanos como criterio orientador de la interpretación de las normas y del quehacer del sistema de justicia en general.

Así mismo, habría que abordar otros aspectos no insertos necesariamente en el área judicial, pero claves como son las áreas de políticas policiales, educativas, sanitarias y/o de protección social en sentido amplio.

d) Poner en marcha proyectos piloto de acceso a la justicia de grupos vulnerables (pueblos indígenas, jóvenes) **y de atención a las mujeres**, especialmente de mujeres víctimas de violencia de género y de trata y tráfico de seres humanos a través de la constitución de un Fondo adicional al Programa para financiar proyectos.

6.2. Indicadores, Actividades y Resultados esperados

Se incorpora a continuación un cuadro resumen que vincula los Objetivos que se establecen para el Programa, con las Líneas de Acción, las actividades y los resultados mínimos esperados.

Objetivos ⁴	Líneas de Acción ⁵	Actividades	Resultados Esperados ⁶
I	a) Apoyo a la implementación de Planes Nacionales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia.	<p>Taller de identificación para la Elaboración del Plan Modelo de Acceso a la Justicia.</p> <p>Asistencia técnica para la elaboración del Documento Plan Modelo de Acceso a la Justicia.</p> <p>Intercambio de experiencias en políticas de acceso a la justicia entre los países integrantes del Programa.</p> <p>Asistencias técnicas para la implementación del Plan Modelo y de Planes Nacionales de Acceso a la Justicia.</p>	<p>- Plan Modelo de Acceso a la Justicia.</p> <p>-Una iniciativa por país de diseño o implementación (Plan o política sectorial o Proyecto Piloto) por Estado Miembro del Programa .</p>
II	b) Labores de Diagnóstico y Evaluaciones Comparadas sobre acceso a la justicia.	<p>Elaboración de base de datos para la recopilación de información.</p> <p>Propuesta de diseño y elaboración de página web.</p> <p>Elaboración de un apartado del Programa de Acceso a la Justicia en el Observatorio Iberoamericano de la Justicia.</p> <p>Elaboración de Términos de Referencia para el Diagnóstico en Acceso a la Justicia en los países integrantes.</p> <p>Elaboración de documento de diagnóstico sobre la situación del acceso a la justicia.</p>	<p>- Diseño y puesta en marcha de un Sitio Web específico en la página Web de COMJIB.</p> <p>- Creación de un Banco de Datos de Prácticas Nacionales.</p> <p>- Creación de epígrafe del Programa de Acceso a la Justicia en el Observatorio Iberoamericano de la Justicia.</p> <p>-Elaboración de estándares en materia de información y de evaluación de prácticas sobre acceso a la justicia .</p>
III	c) Iniciativas de Capacitación y Formación de Operadores de Justicia.	<p>Elaboración de materiales y realización de curso on line en materia de acceso a la justicia .</p> <p>Taller regional presencial en materia de acceso a la justicia, con especial énfasis en género, juventud e indígenas (cada año un énfasis).</p> <p>Talleres nacionales en materia de acceso a la justicia.</p>	<p>- Módulo de formación para Jueces y, Fiscales y miembros de los M. de Justicia incluido en la RECAMPI o RIAEJ.</p> <p>-Realización de 3 Seminarios Internacionales (uno cada año).</p> <p>- Realización de 9 talleres nacionales (3 por año).</p>
IV	a) Fortalecimiento de la	Intercambio de experiencias	- Difusión de las

⁴ Ver punto 3 del presente documento

⁵ Ver punto 4.1.a) de este documento

⁶ Se refiere a los resultados esperados al finalizar el trienio y cuya obtención depende de los recursos efectivamente reunidos

	<p>coop. horizontal entre los Estados respecto de los Planes Estatales, Sub-regionales y Regionales.</p> <p>b) Fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los países respecto de las labores de diagnóstico y evaluaciones comparadas.</p> <p>C) Fortalecimiento de la coop. horizontal entre los países respecto de las iniciativas de formación y capacitación.</p> <p>d) Fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los Estados como consecuencia del propio funcionamiento del Programa, que implicará una planificación y seguimiento conjunto de las actividades.</p>	<p>entre los Estados miembros del Programa y al interior de la Comunidad Iberoamericana.</p> <p>- Asistencia técnica para la elaboración de planes nacionales de acceso a la justicia .</p>	<p>experiencias identificadas.</p> <p>- Ver Resultados Objetivo II.</p> <p>- 3 Talleres de intercambio de experiencias.</p>
V	<p>a) Apoyo a la implementación de Proyectos Piloto a través de la constitución de un Fondo específico.</p>	<p>- Formulación de Proyectos Piloto para grupos de jóvenes, indígenas y mujeres víctimas de violencia de género en los países integrantes del Programa.</p> <p>Implementación de proyectos piloto formulados.</p>	<p>Mejorada los niveles de acceso a la justicia de los grupos vulnerables descritos y de mujeres víctimas de violencia de género.</p>

7. INTEGRACIÓN DE GÉNERO, ETNIA Y JUVENTUD

La integración de género, etnia y juventud constituye uno de los ejes centrales del Programa que se propone, ya que se refiere a colectivos que suelen encontrarse entre los más afectados por la falta de un adecuado acceso a la justicia, con el consiguiente impacto negativo para el conjunto de sus derechos.

De manera específica, la integración se efectuará de la siguiente manera:

* Tomando en especial consideración la perspectiva de género, la etnia y la juventud en el desarrollo del Fondo para apoyar Planes Estatales, Subregionales y Regionales y Proyectos Piloto;

* Prestando especial atención a la perspectiva de género, la etnia y la juventud en el catastro de Buenas Prácticas a ser creado, así como en las labores de monitoreo que el Programa lleve a cabo o apoye;

* Incorporando en lugar principal dichas perspectivas en las actividades de formación y capacitación que efectúe el Programa

8. INDICADORES Y SEGUIMIENTO

8.1. Indicadores

Objetivos ⁷	Líneas de Acción ⁸	Indicadores
I	a) Apoyo a la implementación de Planes Nacionales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Planes Estatales, Subregionales y Regionales apoyados o promovidos. - Políticas públicas promovidas o apoyadas. - Impacto de los Planes y/o políticas apoyados, considerando: <ul style="list-style-type: none"> i) destinatarios priorizados (género, etnia, juventud) ii) alcance de la reforma iii) cantidad de beneficiarios - Cantidad de organismos de coop. internacional aportantes al Fondo y cuantía de los recursos aportados.
II	b) Labores de Diagnóstico y Evaluaciones Comparadas sobre acceso a la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de las capacidades de recopilación de información en materia de acceso a la justicia a nivel interno de los Estados miembros del Programa. - Fortalecimiento de la cooperación horizontal en la materia entre los Estados miembros del programa y los demás Estados de la Comunidad Iberoamericana. - Prácticas replicadas en otros Estados.
III	c) Iniciativas de Capacitación y Formación de Operadores de Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de personas capacitadas. - Destinatarios priorizados (género, etnia, juventud). - Evaluación cualitativa de las actividades de formación y capacitación.
IV	<p>a) Fortalecimiento de la coop. horizontal entre los países respecto de los Planes Estatales, Sub-regionales y Regionales.</p> <p>b) Fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los países respecto de las labores de diagnóstico y evaluaciones comparadas.</p> <p>c) Fortalecimiento de la coop. horizontal entre los</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de experiencias entre los Estados miembros del Programa y al interior de la Comunidad Iberoamericana. - Aprovechamiento de las experiencias. - Asistencia técnica brindada por el Programa a los Estados. - Asistencia técnica entre Estados sobre la base de las experiencias difundidas.

⁷ Ver punto 3 del presente documento

⁸ Ver punto 4.1.a) de este documento

	países respecto de las iniciativas de formación y capacitación. d) Fortalecimiento de la cooperación horizontal entre los países como consecuencia del propio funcionamiento del Programa, que implicará una planificación y seguimiento conjunto de las actividades.	
V	a) Apoyo a la implementación de Proyectos Piloto a través de la constitución de un Fondo específico.	- Cantidad de Proyectos Piloto. - Impacto de los Proyectos Piloto, considerando: i) destinatarios priorizados (género, etnia, juventud) ii) alcance de la reforma iii) cantidad de beneficiarios - Cantidad de organismos de coop. internacional aportantes para Proyectos Piloto y cuantía de los recursos aportados.

8.2. Seguimiento

La elaboración del diagnóstico servirá como línea de base del Programa, a partir del cual llevar a cabo el seguimiento de las acciones y de los impactos generados. Además, se elaborará una Evaluación final que analice los impactos globales del Programa.

El seguimiento del Programa se llevará a cabo en el marco del Observatorio Iberoamericano de la Justicia de la COMJIB (www.comjib.org/observatorio). A través de este instrumento, se generará un sistema de información que permita conocer con precisión la situación y los problemas existentes en materia de acceso en cada país integrante del Programa, así como los avances y las políticas adoptadas en este ámbito. Además de diagnosticar las causas y tener un adecuado conocimiento de la entidad y gravedad de los problemas, la información permite adoptar medidas correctoras adecuadas, hacer un seguimiento de su adopción e implantación y evaluar los efectos que han producido. En este marco, se definirán los indicadores y estadísticas sobre el tema, se generará un mecanismo de información en torno a buenas prácticas generadas y se recabará información y documentación sistemática sobre este tema.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROGRAMA

	<i>Acción</i>	<i>Año 1</i>	<i>Año 2</i>	<i>Año 3</i>
O1.A1.	Taller de identificación para la Elaboración del Plan Modelo de Acceso a la Justicia	X		
O1.A2.	Asistencia técnica para la elaboración del Documento Plan Modelo de Acceso a la Justicia	X		
O1.A3.	Intercambio de experiencias en políticas de acceso a la justicia entre los países integrantes del Programa	X	X	X
O1.A4.	Asistencias técnicas para la implementación del Plan Modelo y de Planes Nacionales de Acceso a la Justicia		X	X
O2.A1.	Elaboración y mantenimiento de base de datos para la recopilación de información	X	X	X
O2.A2.	Propuesta de diseño y elaboración de página web	X		
O2.A3.	Elaboración de un apartado del Programa de Acceso a la Justicia en el Observatorio Iberoamericano de la Justicia	X		
O2.A4.	Elaboración de Términos de Referencia para el Diagnóstico en Acceso a la Justicia en los países integrantes	X		
O2.A5.	Elaboración de documento de diagnóstico sobre la situación del acceso a la justicia	X		
O3.A1.	Elaboración de materiales y realización de curso on line en materia de acceso a la justicia	X	X	X
O3.A2.	Taller regional presencial en materia de acceso a la justicia, con especial énfasis en género, juventud e indígenas (cada año un énfasis)	X	X	X
O3.A3.	Talleres nacionales en materia de acceso a la justicia	X	X	X
O4.A1.	Intercambio de experiencias entre los Estados miembros del Programa y al interior de la Comunidad Iberoamericana		X	X
O4.A2.	Asistencia técnica para la elaboración de planes nacionales de acceso a la justicia	X	X	X
O5.A1.	Formulación de Proyectos Piloto para grupos de jóvenes, indígenas y mujeres víctimas de violencia de género en los países integrantes del Programa		X	X
O5.A2.	Implementación de proyectos piloto formulados		X	X

10. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

10.1 Aspectos Generales

Al Programa se adhieren los siguientes países: Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana. Además, el Programa estará abierto a la incorporación de los 22 países que conforman la Conferencia Iberoamericana

Los organismos integrantes del Programa son, específicamente:

Brasil, Ministerio de Justicia
 Chile, Ministerio de Justicia
 Ecuador, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
 España, Ministerio de Justicia
 México, Procuraduría General de la República
 Nicaragua, Corte Suprema de Justicia
 Paraguay, Ministerio de Justicia y Trabajo
 Perú, Ministerio de Justicia
 República Dominicana, Procuraduría General de la República

El Programa abarcará aspectos de asistencia financiera y técnica. En el primero de las líneas de acción señaladas anteriormente en este documento –el apoyo a los Planes de Acción

Estatales, Subregionales y Regionales sobre acceso a la justicia, así como a Proyectos Piloto- el elemento principal (aunque no exclusivo) lo constituiría la asistencia financiera y en las dos restantes - labores de diagnóstico y evaluaciones comparadas a través de la conformación de un Observatorio y formación de operadores de justicia en materia de estándares internacionales de derechos humanos sobre acceso a la justicia- el aspecto central sería la asistencia técnica.

El Programa tendrá una duración de tres años.

El Fondo se podrá nutrir, además de las contribuciones nacionales, de la aportación de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, si esta así lo decide, así como de otros aportes que pudieran conseguirse, incluyendo aportes de la propia SEGIB

Junto con estas aportaciones, el Programa buscaría el apoyo de otras instituciones que puedan cofinanciar el proyecto de Fondo. La participación de la COMJIB y la SEGIB facilitará la búsqueda de recursos adicionales para el Programa, así como la interlocución con las instancias correspondientes de la Conferencia Iberoamericana .

10.2. Estructura de Gobierno del Programa

Para el mejor funcionamiento del Programa se requiere de la constitución de una Secretaría Técnica, que, a los efectos de minimizar los gastos de su funcionamiento, se propone que funcione en el ámbito de la Secretaría General de la COMJIB.

La identificación de la estructura de gobierno del Programa tendrá en cuenta los modelos adoptados por otros Programas Iberoamericanos y las especificidades del campo a abordar en este caso, así como las sugerencias que al respecto formulen los países interesados. En este sentido, habría de crearse un órgano de gobierno del programa compuesto por representantes de los Estados miembros del Programa, en el que se integrará la Secretaría General de la COMJIB y tendrá participación la SEGIB.

En consecuencia, se plantea que la estructura de gobierno del Programa sea la que sigue:

* Comité Inter-Gubernamental: máxima instancia de gobierno del Programa encargada de establecer los lineamientos generales del mismo y de decidir las cuestiones principales atinentes a la marcha del mismo y la adjudicación de los recursos.

El mismo se integrará por:

- un representante de cada Estado Miembro del Programa, con voz y voto;
- un representante de la COMJIB, con derecho a voz y sin voto
- un representante de la SEGIB, con derecho a voz y sin voto

* Secretaría Técnica: encargada de la ejecución y gestión cotidiana del Programa. Se integrará en la propia Secretaría General de la COMJIB, utilizando sus recursos materiales y humanos reforzados con un Técnico de Apoyo.

11. PRESUPUESTO

El núcleo del Programa se financiaría a través de aportaciones de los nueve países adheridos al Programa de acuerdo con las siguientes aportaciones anuales, acordadas en la XVII Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos celebrada en México DF los días 21 y 22 de octubre de 2010:

<i>País</i>	<i>Aporte anual</i>
España	50.000,00 €
Brasil	30.000,00 €
México	30.000,00 €
Chile	20.000,00 €
Perú	20.000,00 €
Nicaragua	10.000,00 €
Ecuador	10.000,00 €
Rep. Dominicana	10.000,00 €
Paraguay	10.000,00 €
Total Anual	190.000,00 €

Cabe señalar de entre los costes del Programa el siguiente desglose:

a) Gastos operativos de la Secretaría Técnica

- a.1) Personal: Apoyo Técnico: 60.000,00 euros al año (se incluyen los costos derivados de las cargas sociales e impuestos)
- a.2) Gastos Operativos: 28.000,00 euros en los tres años de programa destinados a gastos administrativos, equipamiento y suministros. Adicionalmente se ha previsto una evaluación final del programa valorada en 36.000,00 euros.
- a.3) Encuentro Técnico y Seminario Anual: 85.000,00 euros en los tres años de programa.

b) Labores de diagnóstico y evaluación comparadas

- b.1) Creación de un banco de datos, diseño y mantenimiento de la página web: 27.000,00 euros anuales.

c) Capacitación y Formación

- c.1) Actividades de difusión, capacitación y formación: 134.000,00 euros en los tres años de programa.

En la medida que el Programa consiga aportar fondos de otros donantes está previsto apoyar la **implementación de Proyectos Piloto**, a través de la constitución de un Fondo específico para su apoyo.

12. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Al estar integrado en este Programa los Ministerios de Justicia y autoridades homólogas, se cuenta con la voluntad política de los Estados para llevar a la práctica sus iniciativas, que nacen, precisamente, de las reuniones Plenarias de Ministros de la COMJIB. De ahí la viabilidad de los proyectos propuestos y la seguridad de que las decisiones tomadas tendrán incidencia en las políticas públicas de los países. Los acuerdos a los que pueda llegarse en el marco de este Programa, permite trabajar según el principio de lineamiento con las instituciones beneficiadas, de suerte que se asegura la eficacia y sostenibilidad de los proyectos. Aunado a ello ya la COMJIB cuenta con una línea de trabajo en materia de acceso a la justicia ya consolidada y con varios proyectos piloto en esta materia, además de otras acciones que pueden generar sinergias para este Programa (Observatorio Iberoamericano de la Justicia, Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica, IBERRED).

De igual forma la COMJIB estaría aportando su capacidad de coordinación, a través de IberREd, con las diferentes instituciones que componen el sector justicia en la región, así como su experiencia y vocación de asesoría técnica. Como parte de la sostenibilidad del proyecto cada país está aportando sus expertos técnicos involucrados, así como los coordinadores nacionales que son los intermediarios entre las autoridades responsables y los técnicos. Por su parte la COMJIB aporta la estructura de soporte técnico que representa la Secretaría General con su personal y apoyo logístico, garantizándose el inicio y consecución de los objetivos trazados en este programa.

13. ARTICULACIÓN CON LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA. PARTICIPACION DE OTROS ACTORES

El Programa se articula con la Conferencia Iberoamericana en tanto lo proponen miembros de los ejecutivos iberoamericanos, en concreto los Ministerios de Justicia que son quienes tienen la responsabilidad de poner en marcha las políticas en materia de justicia, específicamente desde una visión amplia de la justicia que trasciende el mero proceso judicial. Por tanto, su carácter de ente coordinador favorece la articulación del Programa con otros actores.

En lo que se refiere a alianzas concretas, la alianza entre SEGIB y COMJIB garantiza la aplicabilidad y sostenibilidad del Programa. También hay que tomar en cuenta a otros actores regionales. MERCOSUR y el SICA constituyen, así mismo, instituciones con las que se está en proceso de colaboración. Con países del MERCOSUR y por medio de los Ministerios de Justicia se está trabajando en un acuerdo tipo en investigaciones conjuntas. Con el SICA se ha avanzado en la posibilidad de poner en marcha planes conjuntos en el marco de la Estrategia de Seguridad, aprobada por el SICA en diciembre de 2007.

Con otros actores en materia de justicia también se viene colaborando. En esta categoría hemos de destacar la alianza estratégica con la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que han sido considerados en el plan estratégico de la COMJIB en materia de acceso a la Justicia, transparencia y calidad y lucha contra la delincuencia organizada.

Igualmente, se trabaja con diferentes agencias del sistema de Naciones Unidas. A este respecto, existen colaboraciones ya establecidas con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) como socio en las materias de interés común. También con UNIFEM se ha firmado un MOU, para dar mayor coherencia al enfoque transversal de género y en específico para el trabajo conjunto en el proyecto piloto de oficinas de atención a víctimas de violencia de género. Con PNUD se está avanzando en definir acuerdos concretos en el ámbito del acceso a la justicia, el fortalecimiento de las instituciones garantes de los derechos humanos y del fortalecimiento del estado de derecho. Y finalmente, con UNODC se está colaborando de forma estrecha en el fortalecimiento de las redes de cooperación jurídica internacional.

Además, esta temática ha recibido un importante impulso de los últimos años gracias al apoyo prestado por la cooperación española, que ha permitido llevar adelante y conseguir importantes avances en las líneas de trabajo en materia de acceso a la justicia.

14. ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA COOPERACION IBEROAMERICANA

El Programa Iberoamericano de Acceso a la justicia se alinea con los objetivos de la cooperación iberoamericana en tanto el enfoque de derechos constituye uno de los principios rectores tanto del Programa como de esta Cooperación.

Así mismo, la cohesión social como eje de la cooperación iberoamericana se constituye también en uno de los ejes rectores del Programa, en tanto a través del acceso a la justicia se puede hacer efectivo el cumplimiento y garantía de los derechos de los grupos menos favorecidos y más vulnerables, así como las mujeres víctimas de violencia de género.

Además, este Programa se alinea con las políticas nacionales existentes en materia de acceso. No en vano cada país adherido al Programa define el acceso a la justicia como una de sus prioridades en sus políticas públicas de justicia. Desde esta perspectiva, el Programa complementa las acciones nacionales, asesorando y enriqueciendo las políticas ya en marcha.

Del mismo modo, aquellos operadores que ya han sido identificados como socios de acciones

15. VISIBILIDAD DEL PROGRAMA

Como ya ha sido descrito, una parte importante del Programa se destinará a promoción de derechos y difusión de acciones. Además, se prevé la creación de una página web específica y de apartado propio en el *Observatorio Iberoamericano de la COMJIB*.

16. CONCLUSIONES

Mediante una iniciativa como la propuesta se daría un paso cualitativo en la dirección de posicionar fuertemente el acceso a la justicia en la agenda iberoamericana de alto nivel,

trabajando en conjunto con los Estados de la región para el fortalecimiento del trabajo en esta materia. Ello permitiría la puesta en marcha de un trabajo sistemático al respecto, en el cual los Estados participantes fortalecerían su trabajo a través del aprendizaje recíproco de experiencias y buenas prácticas, contando con un apoyo técnico relevante.

Se trata de un cambio significativo, que permitiría la puesta en marcha del primer Programa Iberoamericano de Cooperación a ser presentado a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Región desde el sector justicia.

El hecho de que para la Cooperación Internacional el mejoramiento en materia de acceso a la justicia constituye un área prioritaria permite prever que, en caso de ser aprobado, el Programa contaría con sustentabilidad en el tiempo.